



Vigésima Primera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/21)

Santo Domingo, República Dominicana, 15 al 17 de noviembre de 2023

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

**Desarrollos Globales e Interregionales
3.3 Nivel de Implementación de los Servicios de Navegación Aérea (ANS)
CAR/SAM**

**ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LOS ESTADOS CAR/SAM PARA RESOLVER LAS
BRECHAS DE LA BASE DE DATOS DEL ICARD**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota informa sobre los trabajos llevados a cabo para resolver las brechas de la base de datos de los Códigos internacionales y designadores de rutas (ICARD) siguiendo los requisitos de identificación única de Nombre-clave de cinco letras (5LNC).	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 11 – Servicios de Tránsito Aéreo• Décimo tercera Conferencia de Navegación Aérea (AN Conf/13)• Comunicación a los Estados Ref. AN 11/45.5-17/101 de fecha 11 de agosto de 2017, Sistema de base de datos de Códigos internacionales y designadores de rutas (ICARD) de la OACI• Informes de las Decimonovena y Vigésima Reuniones del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/19)/(GREPECAS/20)

1. Introducción

1.1 El sistema de base de datos ICARD de la OACI ha sido reestructurado en el año 2016, para atender los requisitos del Anexo 11 – Servicios de Tránsito Aéreo respecto al establecimiento e identificación de rutas ATS y puntos significativos. Sin embargo, persistieron problemas antiguos en el mantenimiento de este sistema.

1.2 La Décimo Tercera Conferencia de Navegación Aérea había realizado una Recomendación referida a los 5LNC, mediante Recomendación 3.5/1 inciso a, en la que solicitó llevar adelante medidas para lograr comunicar la población total de los 5LNC utilizados por los Estados e ingresarlos al ICARD.

1.3 Las Reuniones GREPECAS/19 y GREPECAS/20 había instado a la Secretaría y a los Estados a observar la Recomendación de la Décimo Tercera Conferencia de Navegación Aérea, relacionada con el ICARD.

2. Análisis

2.1 La Secretaría ha trabajado con los Estados para resolver las brechas observadas entre las listas de los códigos 5LNC publicados en las publicaciones de información aeronáutica (AIP) y la lista que se encuentran asignadas en el ICARD a cada uno de los Estados.

2.2 La Región SAM llevó adelante revisiones, mediante teleconferencias y reuniones presenciales, para la revisión de las principales brechas encontradas y se ha trabajado en sus resoluciones.

2.3 Gracias a este trabajo coordinado, se ha obtenido los siguientes resultados:

- a) Bolivia ha eliminado los códigos duplicados que se encontraban en su Publicación de información aeronáutica (AIP);
- b) Venezuela revisó más de cuatrocientos códigos, y ha procedido a eliminar un alto porcentaje, enmendar otros y eliminar los códigos duplicados que permanecían en su AIP sobre las cuales no tiene prioridad de acuerdo con las Reglas de Códigos Duplicados, Triplicados, etc.;
- c) Venezuela también ha resuelto casos de diferencias literales entre los códigos 5LNC publicados en el AIP y los ingresados al ICARD;
- d) Brasil ha actualizado su base datos de códigos 5LNC y ha procedido a eliminar más de 300 códigos 5LNC que ya no están en uso en el Estado;
- e) Todos los otros Estados están llevando adelante acciones que buscan disminuir las diferencias entre los códigos 5LNC, publicados en sus AIP y las que se encuentran designadas a sus Estados en el ICARD;
- f) La Secretaría, también ha coordinado con otras Oficinas Regionales la prioridad sobre los códigos duplicados e intentar resolver las duplicaciones.

2.4 La Región CAR realizó un trabajo preliminar para atender la resolución de códigos 5LNC duplicados. Se mantiene atención permanente a la revisión de los códigos solicitados por los Estados en ICARD antes de ser publicados.

2.5 A pesar de no contar con discrepancias significativas identificadas, algunos Estados aún no realizan las auditorías de sus publicaciones. Igualmente, queda pendiente que todos los Estados designen sus puntos de contacto para acceder al ICARD.

3. Conclusiones

3.1 Los Estados deben mantener su atención sobre la importancia que tiene la publicación de rutas ATS y puntos significativos con nombres de cinco letras, siguiendo los lineamientos del Anexo 11.

3.2 Las Oficinas Regionales deben seguir trabajando con los Estados para evitar la publicación de rutas ATS y códigos 5LNC que no sean primero registrados en el sistema ICARD.

3.3 Los Estados que no lo hayan hecho, deben realizar las auditorías sobre sus publicaciones de rutas ATS y códigos 5LNC para asegurar que los mismos estén debidamente seleccionados en ICARD.